



AUTORIZA PAGO DE PERMANENCIA Y REEMBOLSO DE PASAJES QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0641

Santiago, 06 de mayo de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N°3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el D.S. 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986, Decretos Universitarios N°2626 de 2014, N° 0020975 de 2017, N° 0049462 y N°0020444, ambos de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, la visita del Dr. José Nuñez Navarro, quien participará como panelista en la Conferencia Internacional de Educación en Cambio Climático, el cual se realizará durante los días 06 y 07 de mayo de 2019 en el Auditorio Gorbea de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, además del taller de formación profesional en educación en cambio climático, que se realizará entre los días 08 y 10 de mayo de 2019.
2. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 3581, referido a la facultad de los directores de Institutos de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurran a la corporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al presupuesto de funcionamiento de la respectiva Unidad.
3. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Fundación Siemens.
4. Que, el Dr. Nuñez adquirió mediante recursos propios los pasajes en bus desde la ciudad de Valdivia hacia Santiago, por lo que se solicita en el presente acto administrativo los reembolsos de pasajes que se indican
5. Que, el detalle del viaje se indica en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	N° RUT	Destino	Fecha de llegada	Fecha de regreso	Valor pasajes en bus
Jose Nuñez Navarro	11.116.274-3	Santiago, Chile	06-05-2019	10-05-2019	\$ 40.000

6. Que, el financiamiento desagregado de los gastos de permanencia del invitado es el siguiente:

Nombre	Alojamiento	Alimentación	Traslados	Total pago de permanencia
Jose Nuñez Navarro	\$ 152.180	\$ 76.090	\$ 25.363	\$ 253.634



RESUELVO:

1. Autorícese el pago de permanencia y reembolso de pasajes según lo indicado en los considerandos quinto y sexto de la presente resolución.
2. Impútese el reembolso de pasajes indicados en el considerando quinto de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-4603-138, del Proyecto Fundación Siemens del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese el pago de permanencia indicado en el considerando sexto de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-4603-138, del Proyecto Fundación Siemens del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROSA DEVES

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm